

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2012

Los Estados Financieros se basaron en el contexto de la Normativa Internacional de Contabilidad, las políticas contables que representan los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos, que una entidad ha adoptado para la elaboración y presentación de la información Financiera del año 2012.

El Ecuador al igual que en la mayoría de países a nivel mundial está en la obligación técnica de seleccionar y aplicar políticas contables, las cuales están en concordancia con los criterios de registro, valuación, presentación y revelación contenidos en la NORMAS INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF), es así como resulta clara la existencia de una importante conexión entre las citadas, las cuales representan los criterios y postulados contables de carácter general y las políticas contables, las cuales comprenden aquellos criterios específicos que la administración de una entidad ha seleccionado para la contabilización estableciéndose los efectos financieros y económicos en este balance del año 2012.

La Compañía nos hemos visto en la obligación de modificar algunas principales políticas contables, debido al cambio de los criterios técnicos en la NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF).

Tal es el caso el costeo de inventarios, que es una fórmula utilizada para la valoración de sus existencias, los cálculos aritméticos y/o proyecciones financieras que se derivan de una o varias políticas contables, es decir que nos han obligado a definir una serie de hipótesis y suposiciones que usualmente son formuladas bajo condiciones inciertas.

Así mismo la Gerencia puede estimar las Cuentas de INCOBRABLES, cuantificando lo que podría darse en recuperar la cartera de Cuentas por Cobrar, la estimación de INVENTARIOS OBSOLETOS o con lento movimientos, la depreciación de Activos Fijos y la amortización de los Activos de carácter intangibles y la estimación del deterioro del valor sufrido por los Activos, la cual representa una de las principales novedades introducida por las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF).

Es decir que se han aplicado todo lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en este año 2012